

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LOS CONSEJOS
TÉCNICOS ESCOLARES EN LOS PLANTELES DEL CECYTE
TABASCO.
CECyTE-TAB-DAC-IT-009
VER. 1.0, OCTUBRE 2019.**

COPIA CONTROLADA

I. Objetivo

Que los planteles elaboren y den seguimiento a los planes de mejora continua a través de los Consejos Técnicos Escolares

II. Alcance

Este procedimiento aplica a partir de la elaboración de la guía de los Consejos Técnicos Escolares hasta su implementación en los planteles.

III. Glosario

SEP: Secretaría de Educación Pública.

CECyTE: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

SETAB: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior.

Calendario Escolar: Programación del periodo anual de formación de alumnos, dividido en semestres.

Semestre: Periodo de 6 meses del año en el que se organiza la educación media superior, para impartir la educación formal.


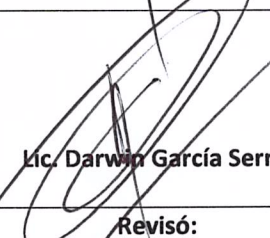
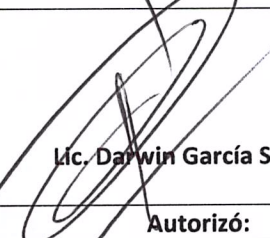
Consejo Técnico Escolar: Actividad colegiada organizada en los planteles para la planificación del Plan de Mejora Continua y actividades diversas en beneficio de la comunidad educativa.

Plan de Mejora Continua: organización de prioridades y actividades estrategias a desarrollar para cumplir con las metas propuestas.

Ruta de Mejora Escolar: idea de logro de mejora plasmado en el plan de mejora continua.

IV. Desarrollo

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDAD.
1	Dirección Académica	<p>La Guía para la Sesión</p> <p>De conformidad al Calendario Escolar, la Dirección Académica elabora y remite la Guía para la organización de la sesión del Consejo Técnico Escolar (CTE) en los Planteles, hasta con 5 hábiles a la fecha señalada en el calendario escolar.</p> <p>El plan de los Consejos considera un mínimo de 3 sesiones por semestre.</p> <p>Debe participar todo el personal del plantel, a través del cual, analizan y planean la Ruta de Mejora para el plantel, con la única finalidad de brindar servicios educativos de calidad para los alumnos.</p>
2	Dirección de Plantel	<p>El Consejo Técnico Escolar</p> <p>Cada Director de Plantel organiza la sesión del CTE, hasta con 2 días de anticipación a la fecha señalada en el calendario, después de recibir la Guía respectiva.</p> <p>Durante la Sesión del CTE se recogen los productos a generar que establece la Guía y se elabora el acta de la sesión.</p> <p>El Director del Plantel remite a la Dirección Académica los productos generados, así como el acta de la sesión, hasta 5 días hábiles después de la sesión.</p> <p>Al inicio del ciclo, el producto esperado es el Plan de Mejora Continua.</p> <p>El plantel, en cada sesión del CTE, evalúa las actividades planeadas y el impacto de las mismas en beneficio del plantel.</p>
3	Dirección Académica	<p>Análisis y Seguimiento</p> <p>La Dirección Académica, recibe y revisa el acta y los productos generados, en los 30 días posteriores a sesión, y registrará las incidencias correspondientes a cada plantel.</p>

 Ing. Enrique Ocaña Valenzuela	 Lic. Darwin García Serra	 Lic. Darwin García Serra
Emitió:	Revisó:	Autorizó: